AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que el Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda requiere contratar el Suministro de materiales de formación, bienes de consumo, otros insumos de abarrotes, necesarios para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, de la Regional Risaralda, para la vigencia 2026 LOTE 3 ABARROTES.

Que el Centro de Atención Sector Agropecuario, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector (e)
Centro Atención Sector Agropecuario

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA– REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del artículo 15 Decreto 249 de 2004, Resolución 225 de 2024 modificada por la Resolución 2131 de 2024 y la Resolución 02862 de 2025, o las que las modifique, adicione o sustituya.

AUTORIZA

OBJETO: Suministro de materiales de formación, bienes de consumo, otros insumos de abarrotes, necesarios para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, de la Regional Risaralda, para la vigencia 2026 LOTE 3 ABARROTES.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($147.400.334) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP No. 8926 del 4 de marzo de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Regional Risaralda

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, suministro y/o mantenimiento, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 033

Para constancia se firma en Pereira, a los 5 dias del mes de junio de 2026

Firmado digitalmente por GARCIA GONZALEZ SANDRA YULIETH

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Directora Regional (e)

Proyectó: Juliana Franco Cruz – Apoyo Gestión Contractual.
Revisión Legal: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual